# CONTRATO Nº 32 /2.018

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa VITALCON S.A., con RUC 80091860-6, domiciliado en la casa de la calle Gral. Díaz Nº465 de esta ciudad, representada en este acto por el Ing. Civil LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con Cédula de Identidad N° 707.166, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL PROVEEDOR, a los fines de realizar los servicios de mantenimiento de edificio para la Municipalidad, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°351927.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°17/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N°399/2018.

Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S. A.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. de Orden | Nro. de Ítem/Lote | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Revoques | m² | 12,0 | 154.500 | 1.854.000 |
| 2 | 2 | Servicio de Pintura | m² | 32,0 | 25.750 | 824.000 |
| 3 | 3 | Servicio de Pintura | m² | 63,0 | 25.750 | 1.622.250 |
| 4 | 4 | Servicio de Pintura | m² | 28,8 | 25.750 | 741.600 |
| 5 | 5 | Construcción e instalaciones eléctricas | Unid. | 47,0 | 85.000 | 3.995.000 |
| 6 | 6 | Construcción e instalaciones eléctricas | Unid. | 23,0 | 63.000 | 1.449.000 |
| 7 | 7 | Reparación de Pisos | m² | 9,0 | 103.000 | 927.000 |
| 8 | 8 | Colocación de Mamparas. | m² | 9,7 | 185.400 | 1.798.380 |
| 9 | 9 | Reparación de Mamparas. | m² | 15,4 | 154.500 | 2.379.300 |
| 10 | 10 | Colocación de mamparas. | m² | 22,8 | 154.500 | 3.522.600 |
| 11 | 11 | Colocación de puertas. | Unid. | 2,0 | 669.500 | 1.339.000 |
| 12 | 12 | Mantenimiento de Puerta. | Unid. | 2,0 | 450.000 | 900.000 |
| 13 | 13 | Colocación de Vidrio. | m² | 1,7 | 463.500 | 787.950 |
| 14 | 14 | Colocación de Vidrio. | m² | 0,6 | 463.500 | 254.925 |
| 15 | 15 | Colocación de Puertas. | m² | 7,9 | 257.500 | 2.034.250 |
| 16 | 16 | Colocación de Ventana. | Unid. | 1,0 | 360.500 | 360.500 |
| 17 | 17 | Mantenimiento de Puerta. | Unid. | 32,0 | 145.000 | 4.640.000 |
| 18 | 18 | Servicio de fabricación Portón. | Unid. | 1,0 | 8.500.000 | 8.500.000 |
| 19 | 19 | Limpieza de obra. | Global | 1,0 | 1.600.000 | 1.600.000 |
| **TOTAL ₲** | | | | | | **39.529.755** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y nueve millones quinientos veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cerro León y Alejo García.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S. A.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 26 del mes de octubre del año 2018.

**Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

**JOSE CARLOS ACEVEDO Q.**
**Intendente Municipal**

**Ing. Civil LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**
**Representante Legal**
**Proveedor**

Ing. Luis A. González S.
Representante Legal
VITALCON S.A